

NORMAS DE USO DEL FRONTÓN MUNICIPAL

1º - El titular de la reserva será el responsable en todo momento de cualquier deterioro que pudiera ocasionarse en las instalaciones, por su mal uso, debiendo asumir los gastos derivados por los desperfectos.

2º - Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá comunicarlo al Ayuntamiento.

3º - Para la utilización del frontón se requiere de la equipación adecuada, quedando prohibida la entrada con calzado duro que pudiera estropear la superficie.

4º - Serán los padres de los menores de edad los responsables del uso que estos puedan hacer de las instalaciones.

5º - No se permite la entrada al recinto con ningún tipo de envase o recipiente de vidrio, ni comida. Tampoco podrá entrarse con elementos que puedan ocasionar molestias al resto de usuarios y al normal funcionamiento (animales, bicicletas, balones...). Está totalmente prohibido fumar dentro de todo el recinto deportivo.

6º - Para la reserva del frontón es preciso disponer de la aplicación gratuita "CARCASTILLO".

7º - La aplicación permite efectuar reservas con un máximo de antelación de 7 días, no estando permitida la anulación de las mismas. La apertura y cierre de las puertas podrá efectuarse en los 5 minutos anteriores y posteriores a la hora de la reserva.

8º - El usuario está obligado a cumplir todas las normas establecidas. El cierre de puertas de acceso a las instalaciones corresponde al usuario que haya efectuado la reserva. Los jugadores abandonarán el frontón al finalizar el tiempo de reserva.

9º - El Ayuntamiento podrá sancionar a los usuarios por el mal uso de las instalaciones, así como por el incumplimiento de las normas de uso establecidas.

10º - El Ayuntamiento, previa información y antelación suficientes, podrá disponer de las instalaciones para la organización de eventos.

Estás normas están sujetas a posible modificación, y posterior información a los usuarios, por parte del Ayuntamiento.